

15 de marzo de 2017

Ref.: Notificación de la Reunión Anual
Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association

Estimado Propietario de Marriott's Aruba Ocean Club:

La Reunión Anual 2017 de Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association se llevará a cabo a las 8:30 a. m., hora del Atlántico, el 19 de mayo de 2017, en Aruba Marriott Resort & Stellaris Casino (consulte el Tablero de anuncios para conocer la ubicación exacta de la sala de reuniones), 101 L.G. Smith Boulevard, Palm Beach, Aruba.

El objetivo de la reunión es analizar las operaciones de la Asociación, tratar cualquier otro asunto que pueda presentarse en la reunión y considerar lo siguiente:

- Elección de un (1) Socio A para la Junta de Apelaciones, para que desempeñe el cargo durante un período de tres años.
- Elección de una opción relacionada con la próxima renovación.

Se adjuntan los siguientes materiales de la Reunión Anual para su revisión:

- **Orden del Día** para la reunión.
- **Perfiles de los Candidatos** que se postulan para la elección de Socios A para la Junta de Apelaciones.
- **Reglamento de la Reunión Anual.**
- **Método de envío del Poder Limitado.**
- **Poder Limitado.**

Si usted no puede asistir en persona, puede enviar su Poder Limitado por correo postal marcando, firmando y colocando la fecha en su Poder Limitado, y devolviéndolo en el sobre prepagado a la siguiente dirección: Proxy Services Corporation, P.O. Box 9001, Brentwood, New York 11717-9804. Tenga en cuenta que su(s) voto(s) se contará(n) si es/son recibido(s) a más tardar el 12 de mayo de 2017.

Si tiene alguna pregunta acerca de su Poder Limitado o de la información adjunta, comuníquese con Erwin Noguera, Gerente General, por teléfono al 011-297-520-6088 o por correo electrónico a erwin.noguera@marriotthotels.com.

Ya sea que planifique asistir a la Reunión Anual o no, le recomiendo que envíe su Poder Limitado con prontitud. Si no se constituye el quórum requerido, la Asociación incurrirá en gastos adicionales para volver a notificar a los Propietarios a fin de obtener los votos necesarios para celebrar la Reunión Anual. Su voto y su participación son importantes para la Asociación.

Atentamente.

Irwin Cohen

Tesorero/Secretario

Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association

Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association
Reunión Anual de 2017

19 de mayo de 2017 a las 8:30 a. m., hora del Atlántico

Aruba Marriott Resort & Stellaris Casino
(Consulte el Tablero de anuncios para conocer la ubicación exacta de la sala de reuniones)
101 L.G. Smith Boulevard
Palm Beach, Aruba

Orden del Día

- Apertura de la Sesión
- Constitución del Quórum
- Constitución de un Reglamento para la Reunión
- Elección del Presidente
- Designación del Secretario de Actas
- Comprobante de Notificación de la Reunión Anual
- Aprobación del Orden del Día
- Aprobación del Acta de la Reunión Anual de 2016
- Designación del Inspector de la Elección
 - Nominaciones Propuestas por los Asistentes
 - Tabulación de Votos
- Informe de la Junta Directiva
- Informe Financiero
- Informe de Operaciones del Complejo
- Resultados de la Votación
 - Elección de un (1) Socio A para la Junta de Apelaciones, para que desempeñe el cargo durante un período de tres (3) años
 - Elección de una opción relacionada con la próxima renovación
- Nuevos Asuntos
 - Anuncio de la fecha de la Reunión Anual de 2018
- Levantamiento de la Sesión

**Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association
Reunión Anual de 2017**

Perfiles de los Candidatos para la Junta de Apelaciones

Se incluye una lista de los candidatos en orden alfabético.

Nombre:	David Miles
Lugar de residencia:	Leesburg, Virginia
Ocupación:	Asesoramiento sobre carreras profesionales
Comentarios:	“Mi esposa y yo somos propietarios del equivalente de 12 tiempos compartidos de Marriott, tanto en propiedad escriturada como en puntos de destino. Gracias a mis 25 años de servicio con Marriott (me jubilé en 1992) y más de 20 años como copropietario de Miles LeHane Companies, una empresa de consultoría de gestión estratégica y liderazgo, realmente entiendo la diferencia entre bueno y excelente. Creo que la Junta debe trabajar en estrecha colaboración con el equipo de administración de propiedades, para lograr este nivel de servicio y eficiencia operativa en este entorno comercial de recursos limitados. Si me eligen, me comprometo con la excelencia y con el apoyo del equipo de administración de propiedades que necesita equilibrar los problemas de todas las partes interesadas. Actualmente desempeño un cargo durante un período de un año para Grand Chateau y sería un honor tener la oportunidad de desempeñarme en Aruba Ocean Club; le pido amablemente su voto”.

Nombre:	Portia A. Scott
Lugar de residencia:	Laurel, Maryland
Ocupación:	Jubilada. Asistente legal (litigios)
Comentarios:	“La reverenda Portia A. Scott dedicó 20 años de su carrera a la industria de la radiodifusión, donde trabajó en gestión administrativa en American Broadcasting Company en Nueva York y en Mutual Broadcasting System en Arlington, VA. Recientemente se jubiló como asistente legal en litigios después de 20 años, durante los cuales trabajó con varios bufetes de abogados en Washington, DC y Baltimore, MD. Portia se ha desempeñado en las juntas de organizaciones de servicio comunitario en Maryland, incluso como Presidenta de la Junta Directiva de Brookmill Condominium Assoc. en Laurel, MD. Se la ha mencionado en Who’s Who Among Black Americans, International Who’s Who of Professional and Business Women, Marquis Who’s Who of American Women y Continental Who’s Who, que reconocieron sus contribuciones a la mejora de la sociedad. La reverenda Scott es asistente legal y Presidenta de The Scott Lee Foundation, una organización sin fines de lucro 501c3. Es una Ministra licenciada, con una licenciatura y un Doctorado en Divinidad pendiente”.

Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association

Reglamento de la Reunión Anual

19 de mayo de 2017 a las 8:30 a. m., hora del Atlántico

Aruba Marriott Resort & Stellaris Casino
(Consulte el Tablero de anuncios para conocer la ubicación exacta de la sala de reuniones)
101 L.G. Smith Boulevard
Palm Beach, Aruba

1. **Asistencia**

- a. La asistencia a la Reunión Anual está restringida a los Propietarios y los apoderados que representan a los Propietarios, personal de la gerencia, abogados, parlamentarios y demás personas que hayan sido invitadas expresamente por el Presidente.
- b. Todas las personas que asistan a la reunión deben registrarse.
- c. Durante el registro, los asistentes con derecho a voto (Propietarios y apoderados) recibirán tarjetas de votación y papeletas. Las tarjetas de votación y las papeletas no son transferibles, salvo cuando ambos cónyuges son copropietarios de las acciones. Cuando el coordinador lo indique, el socio deberá votar levantando la tarjeta de votación, mientras permanece sentado.

2. **Debate**

- a. El Propietario o el apoderado que desee hablar y tenga derecho a hacerlo deberá dirigirse hacia el micrófono mostrando su tarjeta de votación y, tras el reconocimiento del Presidente, deberá indicar su nombre. Ningún Propietario o apoderado podrá hablar en el debate más de una vez durante la misma moción, ni más de 3 minutos por turno. El tiempo puede extenderse si se adopta una moción al respecto mediante un voto mayoritario sin debate.
- b. El cronómetro indicará cuando falte 1/2 minuto y cuando haya transcurrido el tiempo.
- c. Una acción donde ambos cónyuges son copropietarios da derecho a un propietario o a un apoderado a tomar la palabra.

3. **Votos** De conformidad con el artículo 4.3(b) de los Estatutos de Marriott Vacation Club of Aruba Cooperative Association, “La mayoría del total de votos representados en la reunión donde se alcanza el quórum resolverá cualquier cuestión, salvo que los Artículos de la Asociación o estos Estatutos o la legislación de Aruba lo dispongan de otro modo”.

4. **Elección**

- a. El Presidente designará a un Inspector de Elección y un mínimo de 2 escrutadores. El Inspector y los Escrutadores están obligados a mantener la confidencialidad sobre los votos emitidos en la Reunión Anual.
- b. Los nombres de los candidatos para cualquier cargo que se deba elegir que se envíen junto con la Notificación de la Reunión, si los hubiere, se incluirán automáticamente en la papeleta. El Presidente recibirá las nominaciones de candidatos adicionales propuestas por los asistentes, salvo que las nominaciones como Socio B para la Junta Directiva solo podrán ser presentadas por Socios B.
- c. Las nominaciones deberán incluir el nombre del candidato solamente.
- d. Inmediatamente después del cierre de las nominaciones, se llevará a cabo la elección.

5. **Autoridad parlamentaria** De conformidad con el artículo XXII de los Estatutos de Marriott Vacation Club of Aruba Cooperative Association, “Las *Robert’s Rules of Order* (Reglas de Orden de Robert, última edición) regirán el desarrollo de las reuniones de la Asociación cuando no estén en conflicto con los Artículos de la Asociación o estos Estatutos”.

6. **Suspensión del reglamento** La suspensión de este reglamento requerirá dos tercios de los votos.

**Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association**

**Reglamento de la Reunión Anual
(Continuación)**

7. **Dispositivos electrónicos** Los teléfonos móviles y localizadores personales deberán colocarse en silencio durante todas las reuniones. Las cámaras de video y los equipos de grabación, excepto los aprobados por el Presidente, no se permitirán en la sala de reuniones.
8. **Interrupción de la reunión** Si un asistente interrumpe la reunión, el Presidente detendrá inmediatamente el debate y solicitará al asistente que mantenga la calma. Si el asistente no coopera, el Presidente procederá a consultar “¿qué sanción se impondrá sobre el socio?”, y se seguirán los procedimientos disciplinarios según lo dispuesto en la autoridad parlamentaria. Entre las sanciones que los socios pueden adoptar se encuentra la posibilidad de solicitar al infractor que abandone la sala de reuniones durante la totalidad o parte del resto de la reunión.
9. **Sesión de Preguntas y Respuestas** Se llevará a cabo una Sesión de Preguntas y Respuestas de 15 minutos luego del levantamiento de la sesión para responder a las preguntas escritas. Los informes que se entreguen durante la reunión se limitarán a la presentación de los informes. Todas las preguntas que surjan como resultado de dichos informes se contemplarán durante la Sesión de Preguntas y Respuestas. Las respuestas a las preguntas que no hayan sido respondidas serán proporcionadas a las personas que las realizan dentro de los 60 días posteriores a la reunión.

Método de envío del Poder Limitado

En la Notificación de Reunión Anual adjunta, se describen temas importantes que afectan a la Asociación. Para enviar su Poder Limitado:

1. Por correo postal
 - a. Marque sus opciones en el Poder Limitado adjunto.
 - b. Indique la fecha y firme tal como figura en su Poder Limitado.
 - c. Si no puede asistir a la Reunión Anual, designe a un apoderado para que vote en su nombre. Puede designar al apoderado ya designado que figura en su Poder Limitado o puede indicar el nombre de otra persona para que actúe como su apoderado. La persona que designe debe estar presente en la Reunión Anual.
 - d. Envíe por correo el Poder Limitado en el sobre con franqueo pagado adjunto.

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente.

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente.

PODER LIMITADO

**Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation
Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International
of Aruba Cooperative Association
Poder Limitado 2017**

Fecha: _____

Firma del socio que vota

(X): _____

Firma del socio que vota

(X): _____

Nombre legal:

Nota: Este Poder Limitado debe estar fechado y firmado por el/los propietario(s) o el socio que vota designado para que el/los voto(s) pueda(n) ser contado(s). Firme y devuelva su Poder Limitado a más tardar el 12 de mayo de 2017. Tenga en cuenta, sin embargo, que los votos se contarán si se emiten en persona o se reciben adecuadamente de otro modo a más tardar el 19 de mayo de 2017.

1. El/Los arriba firmante(s), como socio(s) de **Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association**, (la Asociación), por el presente designa(n) A (indique su elección marcando el círculo en [1] o [2]).

(1) **Aris van Bijsterveldt**, Presidente de la Asociación, o cualquier otro funcionario o director de la Asociación presente que él designe por escrito en su ausencia;

(2) _____
(Ingrese el nombre del Apoderado Alternativo, quien debe asistir a la Reunión Anual para que se emita[n] su[s] voto[s]).

como mi apoderado legal y genuino, en lo sucesivo denominado "Apoderado", revocando con el presente todos los poderes anteriores, para que vote en mi lugar y representación, como si yo mismo estuviera presente, con poder de sustitución en la **Reunión Anual de Socios de Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association**, que se celebrará a las 8:30 a. m., hora del Atlántico, el 19 de mayo de 2017, en Aruba Marriott Resort & Stellaris Casino (consulte el Tablero de anuncios para conocer la ubicación exacta de la sala de reuniones), 101 L.G. Smith Boulevard, Palm Beach, Aruba, excepto que la autoridad de mi Apoderado esté limitada según lo indicado a continuación.

2. **PUNTO(S) DEL ORDEN DEL DÍA** (PARA QUE SU VOTO PUEDA SER CONTADO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, DEBE MARCAR EL/LOS CÍRCULO(S) INDICADO(S) A CONTINUACIÓN. SI DEJA CUALQUIER ARTÍCULO EN ESTA SECCIÓN EN BLANCO, SU APODERADO NO PODRÁ EMITIR UN VOTO EN DICHO PUNTO).

A. Elección de un (1) Socio A para la Junta de Apelaciones, para que desempeñe el cargo durante un período de tres años. Consulte los Perfiles de los Candidatos para obtener un resumen. Vote por no más de un (1) candidato. Seleccionar más de un (1) candidato invalidará su voto.

- David Miles
 Portia A. Scott

- B. Elección y aprobación de una (1) opción relacionada con la próxima renovación. Califique cada una de las tres opciones según su orden de preferencia:

coloque “1” en la línea en blanco delante de su primera elección a continuación,

coloque “2” en la línea en blanco delante de su segunda elección a continuación y

coloque “3” en la línea en blanco delante de su tercera elección a continuación.

Colocar el mismo número delante de más de una opción puede invalidar su elección.

___ Aprobar el reemplazo de la tina existente por la instalación de una tina spa de tamaño similar con hidromasaje.

___ Aprobar el reemplazo de la tina existente por la instalación de una tina estándar más pequeña **sin hidromasaje**.

___ Aprobar la remoción de la tina existente y la instalación de un nuevo vestidor.

Se requiere una mayoría de los votos representados (en persona y por poder) para que se seleccione una opción. La tabulación se realizará según lo establecido para el voto preferencial en la edición actual de las Robert’s Rules of Order Newly Revised (Reglas de Orden de Robert Revisadas).

Si ninguna opción recibe una mayoría de votos como primera elección (“1”), sucederá lo siguiente: se eliminará la opción que tenga la menor cantidad de votos. Los votos de quienes hayan seleccionado esa opción como su primera elección se sumarán a la que hayan elegido en segundo lugar.

Si ninguna opción recibe una mayoría de los votos representados incluso después de agregar los votos de la segunda elección, la tina existente se reemplazará por la instalación de una tina spa de tamaño similar con hidromasaje.

3. **PODERES GENERALES (PUNTOS QUE NO SON DEL ORDEN DEL DÍA)**

Puede optar por otorgar poderes generales a su Apoderado. Marque el círculo a continuación si desea que su Apoderado vote sobre otras cuestiones que puedan surgir en la reunión y para las que no se requiere un poder limitado.

- Yo autorizo e instruyo a mi Apoderado a ejercer su mejor juicio respecto de todos los asuntos que surgen adecuadamente ante la Reunión Anual de Socios, que se celebrará a las 8:30 a. m., hora del Atlántico, el 19 de mayo de 2017, en Aruba Marriott Resort & Stellaris Casino, 101 L.G. Smith Boulevard, Palm Beach, Aruba.

ESTE PODER LIMITADO (Y EN TANTO SEA PERTINENTE CON CARÁCTER GENERAL) ES REVOCABLE POR EL SOCIO Y ES VÁLIDO SOLAMENTE PARA LA REUNIÓN PARA LA CUAL SE OTORGA Y CUALQUIER REUNIÓN POSTERIOR AL APLAZAMIENTO LEGAL DE ESTA. BAJO NINGÚN CONCEPTO, ESTE PODER LIMITADO (Y EN TANTO SEA PERTINENTE CON CARÁCTER GENERAL) TENDRÁ UNA VALIDEZ DE MÁS DE NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA REUNIÓN ORIGINAL PARA LA CUAL FUE OTORGADO. EN EL CASO DE QUE UNA REUNIÓN SE REPROGRAME DEBIDO A LA INCAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE QUÓRUM, CUALQUIER PODER OTORGADO PARA LA REUNIÓN ORIGINAL SEGUIRÁ SIENDO VÁLIDO A LOS EFECTOS DE LA REUNIÓN REPROGRAMADA; INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE REPROGRAMACIÓN DE LA REUNIÓN.